



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de enero 2022.-
DECRETO ALC. N°298/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de enero de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Maritza Estrada Viveros; Memorándum N°004, de fecha 17 de enero de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°180, de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por \$600.000.- destinados a insumos para actividades a realizar durante el año con bibliomovil con el fin de fomentar la lectura.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a doña **MARITZA ESTRADA VIVEROS**, RUT [redacted], Técnico Grado 10º EMS, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, destinados a compra de casas tipi, atril para pintar, guirnalda tipo led, alfombras y todo lo que sea necesario para realizar actividades durante el año con bibliomovil con el fin de fomentar la lectura.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las siguientes cuentas:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cta. Bancaria a Utilizar
114.03.01.041	Biblioteca	215.22.04.999	19561971

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.